

me sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Torrelavega, 4 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Compostizo Sañudo.-55.781.

## **ESTAMPACIONES METÁLICAS EGUI, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **LAMINADOS ESPECIALES, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.-El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasola.-El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.-56.276. 2.ª 8-11-2005

## **FEPEMA, S. L**

El Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 687/05, por auto de 29 de julio de 2005 se ha declarado en concurso abreviado y voluntario al deudor Fepema, S. L., con domicilio en Calahorra, paseo de Mercadal, 31, 6.ª F, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE, en el BORME y en el periódico Noticias de La Rioja.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 6 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial.-55.902.

## **FLUIFOR, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 35/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Fluifor, Sociedad Limitada, para responder del débito de 11.287,98 euros que adeuda a María Aránzazu Belloso Pérez.

Pamplona, 25 de octubre de 2005.-Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.-55.863.

## **FRANCISCO TEVAR SORIANO**

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete, se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento DEM 412/04 - Ejecución 20/05 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Francisco Tevar Soriano por importe de 9.642 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 31 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, Sánchez Gil.-55.650.

## **FUN SCHOOL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 445/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Clara Lavado Fau contra Fun School, S. L. ha dictado auto de fecha 28-09-05 por la que se declara a la ejecutada Fun School, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 9.200,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.-Secretario Judicial, D. Carlos Javier Collado Granadino.-55.550.

## **GANADOS, CARNES Y DERIVADOS, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## **RIVASAM VIC, COMPAÑÍA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 2 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Rivasam Vic, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, por la sociedad Ganados, Carnes y Derivados, Sociedad Anónima, Unipersonal, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que

están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.-Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida. Don Fernando Samper Pinilla,-56.228. 1.ª 8-11-2005

## **GENAAR FORNÉS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 576/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Teresa Ribosa Tiburcio y Fernando Dordal Millán, contra la empresa Genar fornés, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada Genar fornés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.938,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.-55.549.

## **GORKA MARCO ORTIZ**

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 119/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Vanessa Echevarría Romeo y Cecilia Fernández López, frente a Gorka Marco Ortiz, se ha dictado insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declaran insolvente a la demandada por 1.245,67 euros de principal más 249,13 euros de intereses y costas.

Bilbao, 25 de octubre de 2005.-Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.-55.860.

## **GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

## **GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA**

## **GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente